



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 504

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes, durante el mes de enero de 2021 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, Cosecha de Lluvia 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, Altépetl, para el ejercicio fiscal 2021 34

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las actualizaciones realizadas al servicio denominado “Modificación de Infraestructura de Parquímetros” y al trámite denominado “Autorización de Estacionamiento Momentáneo en Vía Pública”, así como a sus Formatos de Solicitud 79

Secretaría de Salud

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario para la Verificación Sanitaria Anual de Ambulancias Aéreas y Terrestres, para el año 2021 89

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Arancel de Notarios de la Ciudad de México 91

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dejan sin efectos para el ejercicio 2020, los procedimientos y actividades establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, “Día del Niño”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de marzo de 2020 103

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Tuneando mi Fachada” 104
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Apoyo Emergente a Grupos de Atención Prioritaria, Personas con Discapacidad y Mujeres Madres Jefas de Familia, “Azcapotzalco Incluyente y Solidario.”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 18 de noviembre de 2020 108
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Subsidio para la Interrupción Legal del Embarazo durante la Emergencia Sanitaria por COVID 19, “Azcapo te Acompaña”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de septiembre de 2020 113
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos #Niviolencianiembarazoenzcapo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de septiembre de 2020 121

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer los Estatutos del Consejo de Cultura de la Alcaldía Xochimilco 125

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se nombra al C. Chong Flores Rafael como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México 130
- ◆ Decreto por el que se designa al C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao como Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 131
- ◆ Resolución por la que se designan las personas titulares de los Órganos de Control Interno del Instituto Electoral, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, Fiscalía General de Justicia y Comisión de Derechos Humanos, todos Organismos Constitucionales Autónomos de la Ciudad de México 132

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-002-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2020 133
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-003-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2020 134
- ◆ **Aviso** 135



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 apartados E y F, 11, 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VI, XI, y XXI y 12 fracciones VIII y XV, apartado B numerales 1 y 3 a) fracciones I, III, XXXIV, y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones I, VI, XI y XXIV, 29 fracción VIII, 35 fracciones I y IV, 36 BIS fracción IV y 176 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3 fracción I y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 129 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11, 12, 13, 14 y 121 fracción XLI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el Aviso por el cual se dan a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL SUBSIDIO PARA LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19. “AZCAPO TE ACOMPAÑA”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 436 BIS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En las páginas 20 y 21 numeral 4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción

Dice:

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción

...
...
...
...
...

De acuerdo a la Base de Datos Abiertos de la Ciudad de México, sección Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en el periodo comprendido entre el año 2016 al año 2019 en las clínicas y hospitales de la Secretaría de Salud local se han realizado un total de 62,003 procedimientos de ILE, estos pueden ser de mujeres que habitan en la Ciudad de México o de algún otro estado de la República, por lo que respecta a Azcapotzalco durante el mismo periodo se realizaron 2,368 procedimientos de ILE a mujeres con residencia en esta alcaldía, de éstas 122 (5.1%) correspondió a mujeres menores de edad.

Procedimientos de interrupción legal del embarazo (ILE) que se realizaron en las clínicas y hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en el periodo 2016-2019				
Año	ILE totales realizados en la CDMX	ILE totales realizadas a mujeres menores de edad	ILE totales realizados a mujeres con residencia en Azcapotzalco	ILE totales realizadas a mujeres menores de edad con residencia en Azcapotzalco
2016	1,8084	1,4881	767	34
2017	1,7588	882	643	35
2018	1,7247	1,3660	610	32
2019	9084	422	348	21
Totales	6,2003	2,9845	2,368	122

Fuente: elaboración propia con base en datos abiertos de la CDMX Interrupción legal del embarazo, <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/interrupcion-legal-del-embarazo/table/>

...
...

Debe decir:**4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción**

...
 ...
 ...
 ...
 ...

De acuerdo a la Base de Datos Abiertos de la Ciudad de México, sección Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en el periodo comprendido entre el año 2016 al año 2019 en las clínicas y hospitales de la Secretaría de Salud local se han realizado un total de 62,003 procedimientos de ILE, estos pueden ser de mujeres que habitan en la Ciudad de México o de algún otro estado de la República, por lo que respecta a Azcapotzalco durante el mismo periodo se realizaron 2,368 procedimientos de ILE a mujeres con residencia en esta alcaldía, de éstas 122 (5.1%) correspondió a mujeres menores de edad.

Procedimientos de interrupción legal del embarazo (ILE) que se realizaron en las clínicas y hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en el periodo 2016-2019				
Año	ILE totales realizados en la CDMX	ILE totales realizadas a mujeres menores de edad	ILE totales realizados a mujeres con residencia en Azcapotzalco	ILE totales realizadas a mujeres menores de edad con residencia en Azcapotzalco
2016	18,084	14,881	767	34
2017	17,588	882	643	35
2018	17,247	13,660	610	32
2019	9,084	422	348	21
Totales	62,003	29,845	2,368	122

Fuente: elaboración propia con base en datos abiertos de la CDMX Interrupción legal del embarazo, <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/interrupcion-legal-del-embarazo/table/>

...
 ...

En la página 24, 25 y 26 numeral 8.- Presupuesto**Dice:****8.- Presupuesto**

Para la presente acción social se destinará un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al Capítulo 4000. Dicho monto se transferirá a la Fundación Marie Stopes México A.C. en cuatro exhibiciones mensuales por un monto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que vaya siendo descontado con base a cada intervención en alguna de sus dos modalidades básicas, dependiendo de la semana de gestación en la que se encuentre la mujer beneficiaria al momento se solicitar el apoyo: procedimiento con medicamentos o aspiración manual endouterina con analgésico (AMEU), ya que cada opción tiene un costo diferente, o en su caso, puede ocurrir que la mujer beneficiaria únicamente tome el servicio de consejería, ya sea por exceder las 12 semanas de gestación, por decidir no continuar con el proceso o por detectarse alguna complicación que impida la realización de la ILE, a continuación de describen cada una de las opciones:

Tipo de servicio (Modalidad)	Características	Precio Comercial	Descuento a Alcaldía Azcapotzalco mediante Addendum	Costo real a pagar	Total de beneficiarias
<p>Consejería. Este servicio es el primer paso para poder realizar el ILE y se pagará de forma individual solo en aquellos casos cuando a la mujer beneficiaria se le diagnostiquen más de doce semanas de gestación, se detecte alguna complicación o la mujer refiera alguna enfermedad previa que impida la realización de la ILE. Así como en aquellos casos donde la beneficiaria acuda a su cita agendada pero tras recibir la consejería tome la decisión voluntaria de no continuar con la ILE.</p>	<p>Se aclaran todas las dudas con respecto al procedimiento y se realiza una evaluación médica que incluye historia clínica, exploración física y exámenes de diagnóstico. También en este tiempo se brindará una explicación sobre métodos anticonceptivos.</p>	\$450.00	-20% sobre el valor comercial	\$360.00	Hasta 8 mujeres beneficiarias
<p>1.- ILE con medicamento. Esta modalidad aplicará para todas aquellas beneficiarias que se encuentren como máximo hasta la novena semana de gestación al momento de acudir a la consejería.</p>	<p>Es posible realizar este procedimiento hasta la novena semana de gestación. Es una de las formas seguras de interrumpir el embarazo. Se realiza a través del protocolo recomendado por la Organización Mundial de la Salud y tiene una efectividad del 98%. Incluye la opción de colación del DIU T de cobre sin costo adicional.</p>	\$1,950.00 (incluye costo por consejería)	-20% sobre el valor comercial	\$1,560.00 (incluye costo por consejería)	Hasta 7 mujeres beneficiarias
<p>2.- ILE por Aspiración Manual Endouterina (AMEU) con analgésico oral.</p>	<p>Es posible realizar este procedimiento hasta las 12 semanas</p>	\$3,750.00 (incluye costo por consejería)	-20% sobre el valor comercial	\$3,000.00	Hasta 12 mujeres beneficiarias

Esta modalidad solo aplicará para aquellas beneficiarias que se encuentren entre la décima y décima segunda semana de gestación al momento de acudir a la consejería.	de gestación. Tiene un 98% de efectividad y es poco invasivo, ya que no tiene nada que ver con un legrado. Procedimiento de estancia corta, dura de 10 a 15 minutos, la mujer puede volver a sus actividades diarias el mismo día. Además de darle un analgésico oral se aplica la exclusiva técnica llamada vocal-local que ayudará a disminuir las molestias que pueden presentarse. Incluye la opción de colación del DIU T de cobre sin costo adicional.			(incluye costo por consejería a)	
---	--	--	--	----------------------------------	--

Debe decir:**8. Presupuesto**

Para la presente acción social se destinará un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al Capítulo 4000. Dicho monto se transferirá a la Fundación Marie Stopes México A.C. en cuatro exhibiciones mensuales por un monto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que vaya siendo descontado con base a cada intervención en alguna de sus dos modalidades básicas, dependiendo de la semana de gestación en la que se encuentre la mujer beneficiaria al momento de solicitar el apoyo: procedimiento con medicamentos o aspiración manual endouterina con analgésico (AMEU), ya que cada opción tiene un costo diferente, o en su caso, puede ocurrir que la mujer beneficiaria únicamente tome el servicio de consejería, ya sea por exceder las 12 semanas de gestación, por decidir no continuar con el proceso o por detectarse alguna complicación que impida la realización de la ILE, a continuación se describen cada una de las opciones:

Tipo de servicio (Modalidad)	Características	Precio Comercial	Descuento a Alcaldía Azcapotzalco mediante Addendum	Costo real a pagar	Total de beneficiarias
Consejería. Este servicio es el primer paso para poder realizar el ILE y se pagará de forma individual solo en aquellos casos cuando a la mujer beneficiaria se le diagnostiquen más de doce semanas de gestación, se	Se aclaran todas las dudas con respecto al procedimiento y se realiza una evaluación médica que incluye historia	\$450.00	-20% sobre el valor comercial	\$360.00	Hasta 27 mujeres mayores de 18 años

detecte alguna complicación o la mujer refiera alguna enfermedad previa que impida la realización de la ILE. Así como en aquellos casos donde la beneficiaria acuda a su cita agendada pero tras recibir la consejería tome la decisión voluntaria de no continuar con la ILE.	clínica, exploración física y exámenes de diagnóstico. También en este tiempo se brindará una explicación sobre métodos anticonceptivos.				sexualmente activas en etapa reproductiva que habiten en alguno de los 111 pueblos, barrios y colonias de las Alcaldía Azcapotzalco
1.- ILE con medicamento. Esta modalidad aplicará para todas aquellas beneficiarias que se encuentren como máximo hasta la novena semana de gestación al momento de acudir a la consejería.	Es posible realizar este procedimiento hasta la novena semana de gestación. Es una de las formas seguras de interrumpir el embarazo. Se realiza a través del protocolo recomendado por la Organización Mundial de la Salud y tiene una efectividad del 98%. Incluye la opción de colación del DIU T de cobre sin costo adicional.	\$1,950.00 (incluye costo por consejería)	-20% sobre el valor comercial	\$1,560.00 (incluye costo por consejería)	
2.- ILE por Aspiración Manual Endouterina (AMEU) con analgésico oral. Esta modalidad solo aplicará para aquellas beneficiarias que se encuentren entre la décima y décima segunda semana de gestación al momento de acudir a la consejería.	Es posible realizar este procedimiento hasta las 12 semanas de gestación. Tiene un 98% de efectividad y es poco invasivo, ya que no tiene nada que ver con un legrado. Procedimiento de estancia corta, dura de 10 a 15 minutos, la mujer puede volver a sus actividades diarias el mismo día. Además de darle un analgésico oral se aplica la exclusiva técnica llamada vocal-local que ayudará a disminuir las molestias que pueden presentarse. Incluye la opción de colación del DIU T de cobre sin costo adicional.	\$3,750.00 (incluye costo por consejería)	-20% sobre el valor comercial	\$3,000.00 (incluye costo por consejería)	

En la página 26 numeral 8.1. Calendario de ministraciones.**Dice:****8.1 Calendario de ministraciones**

...
...
...

Mediante conciliación emitida y firmada por ambas partes (la alcaldía y la fundación) de manera mensual se podrá comprobar el ejercicio del recuso público destinado para favorecer a las mujeres interesadas en realizarse el ILE.

En caso de llegar al 30 de noviembre de 2020 y aún contar con recursos disponibles transferidos a la Fundación Marie Stopes México A.C, se dará por cerrada las solicitudes para acceder al servicio de ILE y la fundación deberá suministrar a las personas mayores de 18 años que la Alcaldía Azcapotzalco le canalice, alguno de los siguientes servicios: paquete de pruebas rápidas de detección de infecciones de transmisión sexual, y/o en su caso con el monto restante la fundación deberá proveer a la Alcaldía Azcapotzalco de materiales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos: folletería especializada, condones masculino y/o femenino, entre otros.

Debe decir:**8.1 Calendario de ministraciones**

...
...
...

Mediante conciliación emitida y firmada por ambas partes (la alcaldía y la fundación) **de manera regular** se podrá comprobar el ejercicio del recuso público destinado para favorecer a las mujeres interesadas en realizarse el ILE.

En caso de llegar al 11 de diciembre de 2020 y aún contar con recursos disponibles transferidos a la Fundación Marie Stopes México A.C, se dará por cerrada las solicitudes para acceder al servicio de ILE y la fundación deberá suministrar a **las mujeres mayores de 18 años que la Alcaldía Azcapotzalco le canalice, el servicio del paquete de pruebas rápidas de detección de infecciones de transmisión sexual**, y/o en su caso con el monto restante la fundación deberá proveer a la Alcaldía Azcapotzalco de materiales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos: folletería especializada, condones masculino y/o femenino, entre otros.

En la página 27 numeral 10.2 Documentos a presentar.**Dice:****10.2 Documentos a presentar:**

Las mujeres interesadas en acceder al Subsidio para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) durante la emergencia sanitaria por Covid 19 que otorga la Alcaldía Azcapotzalco, deberán enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección: derechos.humanos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx en formato digital copia de los siguientes documentos:

- comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, telefonía, gas, etc.) no mayor a 3 meses.
- credencial de elector vigente por ambos lados.

Debe decir:**10.2 Documentos a presentar**

Las mujeres interesadas en acceder al Subsidio para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) durante la emergencia sanitaria por Covid 19 que otorga la Alcaldía Azcapotzalco, deberán enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección: derechos.humanos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx **o a través de mensaje de whats app al número que se habilite para dicho fin** en formato digital copia de los siguientes documentos:

- comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, telefonía, gas, etc.) no mayor a 3 meses.

-credencial de elector vigente por ambos lados.

En las paginas 27, 28 y 29 numeral 12. Operación de la acción

Dice:

12. Operación de la acción

Las mujeres que se encuentren interesadas en acceder al Subsidio para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) durante la emergencia sanitaria por Covid 19 que otorga la Alcaldía Azcapotzalco, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: derechos.humanos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx , a través del cual recibirán respuesta con la información necesaria para acceder al subsidio.

En caso de seguir interesada se deberá enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección: derechos.humanos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx en formato digital copia de los siguientes documentos:

- comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, telefonía, gas, etc.) no mayor a 3 meses.
- credencial de elector vigente por ambos lados.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

En caso de llegar al 30 de noviembre de 2020 y aún contar con recursos disponibles transferidos a la Fundación Marie Stopes México A.C, se dará por cerrada las solicitudes para acceder al servicio de ILE y la fundación deberá suministrar a las personas mayores de 18 años que la Alcaldía Azcapotzalco le canalice, el servicios de paquete de pruebas rápidas de detección de infecciones de transmisión sexual, y/o en su caso con el monto restante la fundación deberá proveer a la Alcaldía Azcapotzalco de materiales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos: folletería especializada, condones masculino y/o femenino, entre otros.

Para cumplir con el párrafo anterior se podrá emitir un convocatoria en las redes sociales de la Alcaldía Azcapotzalco para que mujeres y hombres mayores de 18 años puedan acceder a los servicios antes mencionados, en dicha convocatoria se señalaran los requisitos y tiempos para poder acceder al beneficio.

Debe decir:

12. Operación de la acción

Las mujeres que se encuentren interesadas en acceder al Subsidio para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) durante la emergencia sanitaria por Covid 19 que otorga la Alcaldía Azcapotzalco, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: derechos.humanos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx o un mensaje de whats app al número que se habilite para dicho fin, a través del cual recibirán respuesta con la información necesaria para acceder al subsidio.

En caso de seguir interesada se deberá enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección: derechos.humanos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx o a través de mensaje de whats app al número que se habilite para dicho fin en formato digital copia de los siguientes documentos:

- comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, telefonía, gas, etc.) no mayor a 3 meses.
- credencial de elector vigente por ambos lados.

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

En caso de llegar al 11 de diciembre de 2020 y aún contar con recursos disponibles trasferidos a la Fundación Marie Stopes México A.C, se dará por cerrada las solicitudes para acceder al servicio de ILE y la fundación deberá suministrar **a las mujeres mayores de 18 años que la Alcaldía Azcapotzalco le canalice, el servicio de paquete de pruebas rápidas de detección de infecciones de transmisión sexual**, y/o en su caso con el monto restante la fundación deberá proveer a la Alcaldía Azcapotzalco de materiales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos: folletería especializada, condones masculino y/o femenino, entre otros.

Para cumplir con el párrafo anterior se podrá seleccionar a **mujeres mayores de 18 años que hayan resultado beneficiarias de la Acción Social Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales “Trabajo Sexual en Libertad” que vivan en Azcapotzalco**, para que puedan acceder a los servicios antes mencionados, siempre y cuando acudan a realizar el debido registro de solicitud a la Subdirección de Atención y Fomento Derechos Humanos e Inclusión y anexen copia de identificación oficial y copia de comprobante de domicilio.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cual entrará en vigor el día de su publicación.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 18 de diciembre del 2020

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco